

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, sobre aprobación de documentos del estudio ambiental estratégico, en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 953/2017).

A N U N C I O

SOBRE APROBACIÓN DOCUMENTOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EN LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PALOS DE LA FRONTERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es:

«Primero. Aprobar, a los efectos de completar la documentación ambiental necesaria para formular la pertinente declaración ambiental estratégica, los siguientes documentos que por el Equipo redactor del PGOU han sido incorporados al expediente del PGOU (R/E núm. 381/2017):

1. Doc. del Estudio Ambiental Estratégico, realizado por Asistencias Técnicas Clave, S.L.
2. Doc. del Estudio Impacto Acústico y Zonificación Acústica, realizado por SACENER.
3. Doc. de la Memoria Justificativa de la Ordenación, con la adenda del Documento de Alternativas del Avance.
4. Doc. de las Normas Urbanísticas de Carácter General.
5. Doc. de las Normas de Urbanización.
6. Doc. de las Ordenanzas de Edificación.
7. Doc. Resumen de las alteraciones y modificaciones realizadas al documento del Plan General, derivadas del Informe Previo de Valoración Ambiental y del Estudio Ambiental Estratégico.
8. CD del Estudio Ambiental Estratégico.
9. CD del Plan General de Ordenación Urbanística Completo.

Segundo. Abrir un periodo de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días (45) hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación y formular las alegaciones que a sus derechos convengan.

Tercero. Someter la documentación a consulta y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por el mismo plazo de 45 días hábiles.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.»

00111342

De conformidad con la disposición adicional tercera, 2.b) de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Agua, Tributaria y de Sanidad Animal, y lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, la referida documentación, se somete a información pública, a efectos ambientales, por plazo de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho período queda el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, a los efectos de que por los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Palos de la Frontera, 20 de marzo de 2017.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.